



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

ACUERDO

No. 51

(07 de noviembre de 2007)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Bioética.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 07 de noviembre de 2007, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y especialmente las referidas en el Capítulo II "De los Créditos Académicos" aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Bioética.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Especialización en Bioética de la Facultad de Ciencias de la Salud, así:

Universidad Tecnológica de Pereira - Facultad Ciencias de la Salud
Programa de Especialización en Bioética

C.P	S	CS	CA	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Carácter	HT-P	HSA	TH	Relación	semanas	Horas semanales	PREREQUISITOS
BI	1	1	3	Fundamentación de la Bioética	T	40	120	160	3	10	4	Estar matriculado
BI	1	2	1	Dilemas bioéticos I	P	12	36	48	3	6	2	
BI	1	3	2	Bioética e Investigación	T	24	72	96	3	6	4	
BI	1	4	2	Ciencia, Tecnología y Sociedad	TP	24	72	96	3	6	4	
BI	1	5	1	Electiva I	TP	12	36	48	3	6	2	
BI	1	6	4	Trabajo de Grado I	P	16	160	176	10	4	4	
BI	2	1	2	Derecho en Salud	T	24	72	96	3	6	4	BI113
BI	2	2	1	Dilemas bioéticos II	P	8	24	32	3	4	2	BI121
BI	2	3	2	Bioética de la Reproducción y Desarrollo Humano	T	24	72	96	3	6	4	BI132
BI	2	4	2	Nuevas Tecnologías e Investigación	TP	24	72	96	3	6	4	BI142
BI	2	5	2	Administración y Evaluación de Proyectos	T	24	72	96	3	6	4	BI132
BI	2	6	1	Electiva II	TP	8	24	32	3	4	2	BI151
BI	2	7	4	Trabajo de Grado II	P	16	160	176	10	4	4	BI164
TOTALES				26		256	992	1248				



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Superior

ACUERDO

TOTAL CRÉDITOS ADÉMICOS: 26
BI: CÓDIGO DEL PROGRAMA
S: SEMESTRE
CS: CONSECUTIVO SEMESTRE
CA: CRÉDITOS ACADÉMICOS
HT-P: HORAS TEÓRICAS PRÁCTICAS SEMESTRALES
HSA: HORAS SIN ACOMPAÑAMIENTO O INDEPENDIENTES HSA= HT-P* RELACIÓN
TH: TOTAL HORAS AL SEMESTRE
CALCULO DE CREDITOS TH /48
RELACIÓN = HORAS DE DEDICACION INDEPENDIENTES CON RESPECTO A LAS DIRECTAS
DURACION DEL SEMESTRE 16 SEMANAS
HORARIO VIERNES DE 6 A 10 PM SABADOS DE 8 A 12 M

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.